



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS

# COMITÉS NACIONALES DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO

## ORIENTACIÓN DE LA OMA

Artículo 23.2 del Acuerdo de Facilitación del Comercio de la OMC



MARZO 2016



# ÍNDICE

<b>ÍNDICE</b> .....	<b>3</b>
<b>ABREVIATURAS Y SIGLAS</b> .....	<b>5</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>6</b>
<b>2. CONTEXTO</b> .....	<b>7</b>
2.1 Acuerdo de Facilitación del Comercio (AFC) .....	7
2.2 Artículo 23.2 sobre los CNFC.....	7
<b>3. COMITÉ NACIONAL DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO (CNFC)</b> .....	<b>8</b>
3.1 La necesidad de que las Aduanas se involucren y desempeñen un papel destacado en los CNFC .....	8
3.2 Objetivos clave sobre los CNFC y la cuestión de un Comité existente o nuevo .....	11
3.3 Precondiciones .....	12
3.3.1 Voluntad política .....	12
3.3.2 Personas .....	13
3.3.3 Asociaciones .....	13
3.4 Obligaciones y funciones del CNFC .....	14
3.4.1 Establecimiento de un Punto/Grupo focal o de una mesa de trabajo para iniciar el trabajo de creación del CNFC .....	14
3.4.2 Establecimiento de los Términos de Referencia (TR) del CNFC .....	14
3.4.3 El lanzamiento del CNFC .....	15
3.4.4 Establecimiento de una Hoja de Ruta para la aplicación del AFC y enfoque en tres etapas para la aplicación del l'AFC .....	16
3.4.5 Seguimiento de la aplicación de la hoja de ruta nacional .....	16

<b>4. ALGUNOS LOGROS NOTIFICADOS POR LOS CNFC HASTA LA FECHA</b> .....	<b>17</b>
<b>5. VENTANILLA ÚNICA Y ARMONIZACIÓN DE LOS DATOS</b> .....	<b>18</b>
5.1 ¿Por qué se debería tratar la Ventanilla única y la armonización de los datos en el CNFC? .....	18
5.2 Herramientas de la OMA para la Ventanilla única y la armonización de los datos .....	18
5.3 Ejemplo de plan de acción para estructurar un contexto de Ventanilla única y efectuar una armonización de los datos en el contexto de un CNFC .....	19
<b>6. RESUMEN</b> .....	<b>20</b>
<b>7. ANEXOS</b> .....	<b>21</b>
ANEXO I: El cuestionario de la encuesta de la OMA .....	21
ANEXO II: Información sobre los 28 CNFC establecidos .....	27
ANEXO III: Un papel destacado para las Aduanas en el Comité Nacional de Facilitación del Comercio .....	29
ANEXO IV: Proyecto de TR de un CNFC (basado en el TR del CNFC de Cabo Verde) .....	33
ANEXO V: Propuesta de proyecto de agenda para una primera reunión del CNFC (basada en la agenda de la primera reunión del CNFC de Cabo Verde con comentarios adicionales del Secretaria de la OMA en letra cursiva) .....	35
ANEXO VI: Patrón del plan de acción indicando las tareas que se tienen que efectuar a fin de establecer una hoja de ruta nacional para la aplicación del AFC .....	36
ANEXO VII: Plan de acción para estructurar un contexto de Ventanilla única y efectuar una armonización de los datos .....	39

## ABREVIATURAS Y SIGLAS

CKR	Convenio de Kyoto Revisado
CKR	Acuerdo de Facilitación del Comercio
CNFC	Comité Nacional de Facilitación del Comercio
CTP	Comité Técnico Permanente
ETNL	Estudio sobre el Tiempo Necesario para el Levante
GCF	Gestión Coordinada de Fronteras
GTAFC	Grupo de Trabajo sobre el Acuerdo de Facilitación del Comercio
OMA	Organización Mundial de Aduanas
OMC	Organización Mundial del Comercio
PDO	Paquete de Desarrollo Organizacional
PMA	Países Menos Avanzados

# 1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este documento consiste en compartir informaciones relevantes sobre la experiencia y el papel de los Miembros de la OMA en los Comités Nacionales de Facilitación del Comercio (CNFC) para la aplicación del Acuerdo de Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC. El AFC crea una oportunidad importante para mejorar la rapidez y la eficacia de los procedimientos aduaneros, reduciendo así los costes comerciales y fomentando la participación en las cadenas de valor mundiales que caracterizan el comercio internacional actual.

El Artículo 23.2 del AFC requiere que cada Miembro de la OMC cree y/o mantenga un CNFC o designe un mecanismo existente para facilitar tanto la coordinación interna como la aplicación de las disposiciones del AFC.

En diciembre de 2014, la Comisión de política de la OMA contempló reunir información adicional sobre la situación de los CNFC y el papel de las Aduanas al respecto. La Secretaría de la OMA realizó una encuesta para recopilar información sobre la situación nacional y la experiencia de los Miembros en relación con la creación de CNFC.<sup>1</sup>

Sobre la base de las respuestas de los Miembros, el presente documento proporciona una visión general de los resultados de la encuesta. Además, el presente documento incluye a modo de ejemplo prácticas más detalladas de seis Miembros (Cabo Verde, Nigeria, Omán, Sri Lanka, Swazilandia y Sudán). Entre otras cosas, dichos Miembros indicaron que las Aduanas han desempeñado un papel activo en los CNFC, ocupando por ejemplo la posición de presidente o de vicepresidente.

El AFC y la voluntad política asociada de aplicar las medidas que contiene y de llevar adelante la agenda de facilitación del comercio, dará un nuevo impulso positivo a la cooperación de todos los organismos fronterizos relevantes y a su conectividad mediante la Gestión Coordinada de Fronteras (GCF). Durante mucho tiempo, la GCF ha constituido un asunto clave para la OMA y las Aduanas de todo el mundo (también es el tema central de la OMA para 2015, entre otros). La capacidad de las administraciones aduaneras en aplicar de forma satisfactoria las disposiciones del AFC dependerá en gran medida de la participación directa, de la agilidad y de la cooperación de otros organismos de reglamentación transfronteriza.

La presente orientación sobre el establecimiento y el mantenimiento de los CNFC se suma a las numerosas herramientas de la OMA diseñadas para apoyar la aplicación del AFC y la cooperación asociada de todas las partes interesadas, abarcando (sin limitarse a) la Orientación para la aplicación del AFC y su introducción sobre enfoques organizacionales; capítulos sobre la participación de las partes interesadas en el Compendio de Desarrollo del Fomento de Capacidad de la OMA; los Compendios sobre la GCF y la ventanilla única; el Modelo de Datos de la OMA (que proporciona datos estandarizados a las Aduanas, los organismos que intervienen en la frontera y el sector privado); y el enfoque del Estudio sobre el Tiempo Necesario para el Levante (que permite identificar los obstáculos en la cooperación entre las Aduanas, otros organismos aduaneros y el sector privado en materia de procedimientos aduaneros).

El Programa Mercator de la OMA, una Iniciativa Estratégica para apoyar la Facilitación del Comercio, está específicamente diseñado para ayudar a los Miembros a aplicar las medidas de facilitación del comercio de una forma expedita y armonizada. Entre numerosas otras áreas, esta asistencia personalizada también apoya el establecimiento y el mantenimiento de los CNFC; los Miembros deberían identificar esta área como una necesidad de fomento de capacidad en su país o región.

La presente Orientación sobre los CNFC apunta a asesorar a los Miembros sobre los requisitos del Artículo 23.2 y a proporcionar consejos básicos para una estructura eficiente de los CNFC basada en las buenas prácticas y experiencias de los Miembros.

<sup>1</sup> Se puede consultar el cuestionario en el Anexo I y un panorama general de los 28 CNFC en el Anexo II.

## 2. CONTEXTO

Los Miembros de la OMC concluyeron satisfactoriamente negociaciones sobre el Acuerdo de Facilitación del Comercio (AFC) durante la Conferencia Ministerial que se celebró en diciembre de 2013 en Bali. En consonancia con la decisión adoptada en Bali, los Miembros de la OMC adoptaron el 27 de noviembre de 2014 un Protocolo de Enmienda para insertar el nuevo Acuerdo en el Anexo 1A del Acuerdo de la OMC. Esto constituye un paso necesario para convertir el AFC en una parte integrante de los textos jurídicos de la OMC.

El AFC entrará en vigor cuando los 2/3 de sus Miembros terminen los procesos de ratificación a nivel nacional e informen a la OMC de su aceptación del Protocolo de Enmienda.

### 2.1 Acuerdo de Facilitación del Comercio (AFC)

El AFC de la OMC consta de las tres secciones siguientes:

<b>Sección I</b>	<b>Artículos 1 - 12</b> Disposiciones para agilizar el movimiento, el levante y el despacho de las mercancías, incluidas las mercancías en tránsito
<b>Sección II</b>	<b>Artículos 13 - 22</b> Disposiciones sobre el trato especial y diferenciado (TED) que les permiten a los países en desarrollo y a los países menos adelantados (PMA) determinar el momento en que aplicarán las disposiciones individuales del Acuerdo e identificar las disposiciones que estarán en condición de aplicar tras recibir una asistencia técnica y un apoyo en materia de fomento de capacidad
<b>Sección III</b>	<b>Artículos 23 - 24</b> Disposiciones que establecerán un comité permanente sobre la facilitación del comercio en la OMC y requerirá que los Miembros dispongan de un comité nacional para agilizar la coordinación interna y la aplicación de las disposiciones del Acuerdo

### 2.2 Artículo 23.2 sobre los CNFC

El Artículo 23.2 forma parte de la Sección III y está reproducido aquí como referencia:

#### **Comité Nacional de Facilitación del Comercio**

La aplicación efectiva del AFC requiere la existencia de un Comité Nacional de Facilitación del Comercio (CNFC) que funcione bien, involucre a todos los organismos gubernamentales relevantes, incluida la participación plena y activa de las administraciones aduaneras, considerado el papel clave desempeñado por las Aduanas al agilizar y asegurar el comercio mundial.

## 3. COMITÉ NACIONAL DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO (CNFC)

La aplicación efectiva del AFC requiere la existencia de un Comité Nacional de Facilitación del Comercio (CNFC) que funcione bien, involucre a todos los organismos gubernamentales relevantes, incluida la participación plena y activa de las administraciones aduaneras, considerado el papel clave desempeñado por las Aduanas al agilizar y asegurar el comercio mundial.

### 3.1 La necesidad de que las Aduanas se involucren y desempeñen un papel destacado en los CNFC

Las Aduanas son responsables de garantizar la conformidad con los acuerdos comerciales internacionales, así como las legislaciones y normas nacionales directamente vinculadas con reglas comerciales multilaterales, actuando como un catalizador que permite mejorar la competitividad de un país y de su comunidad comercial.

Las disposiciones técnicas del AFC, en particular la Sección I (Artículos 1-12), están principalmente vinculadas con las Aduanas (con la aplicación plena o parcial del 98% de las disposiciones), situándolas en el centro de los esfuerzos nacionales de aplicación.

La siguiente tabla ilustra la participación de las Aduanas en la aplicación de los artículos del AFC (ver la explicación de la nota al pie de página).

Artículos del AFC y Medidas		Participación de las Aduanas Administraciones <sup>2</sup>
Artículo 1	1. Publicación	X
	2. Información disponible por medio de Internet	X
	3. Servicios de información	X
	4. Notificación	---
Artículo 2	1. Oportunidad de formular observaciones, información antes de la entrada en vigor	X
Artículo 3	2. Consultas	X
Artículo 4	RESOLUCIONES ANTICIPADAS	XXX
Artículo 5	1. Derecho de recurso o revisión	XX
	1. Notificación de controles o inspecciones reforzadas	X
	2. Retención	XX
	3. Procedimientos de prueba	XX
Artículo 6	1. Disciplinas generales sobre los derechos y cargas establecidas para la importación y la exportación o en relación con ellas	XX
	2. Disciplinas específicas sobre los derechos y cargas establecidas para la importación y la exportación o en relación con ellas	XXX
	3. Disciplinas en materia de sanciones	XXX
Artículo 7	1. Tramitación previa a la llegada	XX
	2. Pago electrónico	XX
	3. Separación entre el levante y la determinación definitiva de los derechos de aduana, impuestos, tasas y cargas	XXX
	4. Gestión del riesgo	XXX

<sup>2</sup> X: Todos los organismos que intervienen en la frontera (11) / XX: Aduanas como organismo principal (16) / XXX: Aduanas únicamente (12) / --- No para Aduanas (1)

Artículo 7	5. Auditoría posterior al despacho de aduana	XXX
	6. Establecimiento y publicación de los plazos medios de levante	XX
	7. Medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados	XXX
	8. Envíos urgentes	XX
	9. Mercancías perecederas	XX
Artículo 8	COOPERACIÓN ENTRE LOS ORGANISMOS QUE INTERVIENEN EN LA FRONTERA	X
Artículo 9	TRASLADO DE MERCANCIAS BAJO CONTROL ADUANERO DESTINADAS A LA IMPORTACIÓN	XXX
Artículo 10	1. Formalidades y requisitos de documentación	X
	2. Aceptación de copias	X
	3. Utilización de las normas internacionales	X
	4. Ventanilla única	X
	5. Inspección previa a la expedición	XX
	6. Recurso a agentes de aduanas	XXX
	7. Procedimientos en frontera comunes y requisitos de documentación uniformes	XXX
	8. Mercancías rechazadas	XX
	9. Admisión temporal de mercancías/Perfeccionamiento activo y pasivo	XX
Artículo 11	LIBERTAD DE TRÁNSITO (párrafos 1 - 3)	XX
	LIBERTAD DE TRÁNSITO (párrafos 4)	XX
	LIBERTAD DE TRÁNSITO (párrafos 5 - 10)	XX
	LIBERTAD DE TRÁNSITO (párrafos 11 - 15)	XXX
	LIBERTAD DE TRÁNSITO (párrafos 16 - 17)	XX
Artículo 12	COOPERACIÓN ADUANERA	XXX

Tomando este escenario en cuenta, la aplicación del AFC requerirá una cooperación estrecha con las Aduanas y otros organismos relevantes que intervienen en la frontera, pero también la participación de las Aduanas al principio de los esfuerzos nacionales de aplicación a fin de garantizar resultados satisfactorios.

Las Aduanas desempeñan un papel destacado en los CNFC, considerada su amplia experiencia en materia de interacción con actores gubernamentales y comerciales múltiples como parte de su trabajo diario, incluidos su compromiso en la Gestión Coordinada de Fronteras (GCF), la cooperación entre organismos y la asociación Aduanas-empresas, que constituyen conceptos promovidos por la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

### **Instrumentos y herramientas de la OMA diseñados para apoyar la aplicación del AFC por las Aduanas en los CNFC**

El AFC establece principios de alto nivel que apuntalan las medidas de facilitación del comercio, como la previsibilidad, la transparencia, las asociaciones y la utilización de técnicas y tecnologías modernas, mientras que los instrumentos, las herramientas y las orientaciones de la OMA complementan el AFC en la medida en que proporcionan una orientación más detallada sobre la forma de aplicar los principios a nivel práctico.

La participación de las Aduanas en el proceso de negociación de la OMC garantiza que el AFC sea coherente y est basado en gran medida en los instrumentos, las herramientas y las orientaciones sobre la facilitación del comercio y la conformidad, los cuales han sido elaborados y aplicados a lo largo de los años.

Incluyen el Convenio Revisado de Kyoto (CRK), reconocido internacionalmente, sobre la simplificación y la armonización de los procedimientos aduaneros y más de 40 instrumentos y herramientas adicionales diseñados por la OMA para apoyar la aplicación del AFC.

De hecho, el Artículo 7.6 del AFC menciona específicamente el Estudio de la OMA sobre el Tiempo Necesario para el Levante (ETNL), que apoya a los gobiernos y las Aduanas en la identificación y el análisis de todos los requisitos normativos de gestión de las fronteras mediante un ejercicio de medición, con miras a acelerar el levante de mercancías y agilizar de esta forma el comercio transfronterizo.

El ETNL ayudará considerablemente a los CNFC a entender la situación de las fronteras nacionales y permitirá medir y seguir el estado de la aplicación del AFC, en la medida en que cubre la evolución del comercio internacional y la cooperación entre organismos con un enfoque basado en resultados, convirtiéndolo en una herramienta de medición esencial para todos los organismos que intervienen en la frontera y el sector privado (ver el gráfico 2).

Entre otros ejemplos de herramientas de la OMA diseñados para apoyar el trabajo de los CNFC están el Compendio sobre la Gestión Coordinada de las Fronteras, el Modelo de Datos de la OMA, el Compendio sobre la Ventanilla Única, el Marco de Estándares SAFE para asegurar y facilitar el comercio mundial y muchos más.

En lo que respecta a asegurar una participación adecuada de las Aduanas en los CNFC, ya se han mandado varias señales positivas a la OMA en respuesta a una encuesta vinculada con los CNFC entre sus Miembros.

#### **Resultados de la encuesta: Papel de las Aduanas en los CNFC**

*De un total de 78 respuestas de los Miembros (en enero de 2016), 33 indicaron que ya disponían de un CNFC. 19 de estos 33 CNFC consideran que las Aduanas deben ocupar la posición de presidente o vicepresidente del Comité. 13 de los 14 CNFC restantes contemplan otra función destacada para las Aduanas, como coordinadora, secretaria, consejo de administración o miembro con responsabilidades especiales.*

Ejemplos del papel desempeñado por las Aduanas en los CNFC brindados por Miembros:

#### **Nigeria**

El CNFC de Nigeria fue establecido originalmente en 2010 por el Ministerio de Comercio con el propósito de negociar el AFC. Fue presidido por el Ministerio de Comercio, y las Aduanas de Nigeria ocuparon la posición de vicepresidente. El CNFC fue re-inaugurado en marzo de 2014 con un foco más orientado en la aplicación del AFC.

Sobre la base de la experiencia previa del CNFC, las Aduanas siguen desempeñando el papel destacado que ha sido el suyo desde el principio de las negociaciones sobre el AFC.

#### **Sri Lanka**

Los nueve jefes de organismos que componen el CNFC en Sri Lanka eligieron por unanimidad el Director General de las Aduanas como Presidente del Comité. Dentro de las Aduanas, se ha establecido un Grupo de trabajo de Aduanas para coordinar cuestiones vinculadas a la aplicación del AFC en el Comité.

### Filipinas

Durante la reunión del Grupo de Trabajo de la OMA sobre el AFC que se celebró en febrero de 2015, el Embajador E.B Conejos, de la misión de la OMA en Filipinas y presidente del Comité preparatorio sobre Facilitación del Comercio, declaró que un CNFC era esencial para la aplicación del AFC y aconsejó a los delegados a que establecieran un comité de este tipo cuanto antes. También subrayó que la OMA disponía de todos los instrumentos y herramientas necesarios para la aplicación del AFC e insistió en que los miembros de la OMA los utilizaran para aplicar el AFC. En cuanto a la experiencia de Filipinas en materia de CNFC, mencionó que las Aduanas estaban desempeñando un papel imprescindible en el CNFC, en particular considerando que la prioridad actual era la aplicación del AFC.

El **Anexo III** contiene un **proyecto de caso de negocio a favor de un papel destacado de las Aduanas en el CNFC**.

Se les invita a los Miembros que aún están trabajando para establecer un CNFC y, en particular, a las administraciones aduaneras que quieren colaborar con otros ministerios y organismos gubernamentales, así como con otras partes interesadas, a utilizar/adaptar el proyecto de caso de negocio en función de sus necesidades nacionales y circunstancias individuales.

## 3.2 Objetivos clave sobre los CNFC y la cuestión de un Comité existente o nuevo

El CNFC es responsable de la coordinación interna y del seguimiento de la aplicación del AFC. Por lo tanto, es primordial que todas las partes interesadas que se verán afectadas por la aplicación del AFC formen parte del Comité. El CNFC podría desempeñar un papel central en la elaboración de prioridades y de una Hoja de Ruta o plan estratégico (potencialmente seguidos también por planes de acción) con plazos claros para la aplicación de las disposiciones del AFC en colaboración estrecha con todos los organismos gubernamentales relevantes y otras partes interesadas, incorporando perspectivas, desafíos y soluciones de facilitación del comercio más amplios y creando sinergias con éstos.

Mientras algunos CNFC ya fueron establecidos durante las negociaciones sobre el AFC con el objetivo de identificar las posiciones de negociación y de coordinar las necesidades de evaluación de la OMC, otros fueron establecidos o se establecerán nuevamente para coordinar la aplicación del AFC. En otros países, incluso antes del lanzamiento de las negociaciones sobre el AFC, ya existían comités relacionados con la facilitación del comercio cuya misión consistía en armonizar los procedimientos aduaneros.

Vale la pena examinar la posibilidad de utilizar un mecanismo existente como el CNFC descrito en el Artículo 23.2 del AFC antes de establecer un nuevo Comité y posiblemente duplicar las funciones y los esfuerzos.

### **Resultados de la encuesta: Los comités existentes vs. los nuevos**

*Los 33 CNFC contabilizados se basan en dos opciones: 19 Miembros se basaron en comités ya existentes o grupos de trabajo convertidos en CNFC tal y como se describen en el Artículo 23.2, mientras que 14 Miembros establecieron nuevos CNFC más recientemente.*

3 Para más información sobre el establecimiento de una Hoja de Ruta o de un plan estratégico por el CNFC, desglosada también por organismos gubernamentales individuales, le rogamos que consulte la Introducción de la Orientación para la aplicación de la OMA. .

## 3.3 Precondiciones

Las disposiciones del AFC pueden parecer que estén centradas en las Aduanas, pero también es necesario aplicar varias medidas por parte de organismos gubernamentales en coordinación con las Aduanas. Por ejemplo, el Artículo 1 (Publicación y disponibilidad de la información) obliga a publicar a todos los organismos gubernamentales vinculados con el comercio internacional, entre otras cosas, procedimientos de importación, exportación y tránsito (incluyendo los procedimientos en puertos, aeropuertos y otros puntos de entrada) y los formularios y documentos exigidos. La naturaleza transversal de la facilitación del comercio requiere una estrecha coordinación entre los operadores comerciales y los proveedores de servicios por una parte, y las Aduanas y varios ministerios y organismos normativos por otra.

Las precondiciones clave para el funcionamiento satisfactorio y eficiente de los CNFC y la cooperación asociada entre todas las partes interesadas incluyen:

- la voluntad política;
- el compromiso de los altos directivos;
- una confianza mutua;
- una comunicación transparente y abierta;
- una colaboración con varias empresas, PYMES incluidas;
- metas y objetivos claramente definidos y apoyados por compromisos de tiempo y recursos;

También se puede recurrir al enfoque de la OMA en materia de reforma y modernización a la hora de establecer y mantener un CNFC. Según este enfoque, el éxito depende de la voluntad política, de las personas y de las asociaciones.

### 3.3.1 Voluntad política

Se considera que el AFC llama por sí mismo la atención política en su aplicación. Sin embargo, también le incumbe al CNFC asegurar el compromiso regular de los responsables políticos también durante todo el tiempo que será necesario para la aplicación del AFC. Desde la perspectiva de las Aduanas, más específicamente, es necesario garantizar una buena comprensión por parte de los responsables políticos del papel de las Aduanas, de su valor y contribución al desarrollo y a la protección de los intereses nacionales, siendo a este respecto en el contexto de la Facilitación del Comercio. Demostrar progresos y resultados tangibles forma una parte integral para la obtención y el mantenimiento del apoyo gubernamental y será clave para los CNFC.

Para que los CNFC puedan asegurar y mantener la voluntad política, tienen que estar en condiciones de negociar de forma efectiva con los responsables políticos para reformar la legislación nacional y alinearla con el AFC.

#### **Ejemplo de Swazilandia:**

*El CNFC de Swazilandia ha reunido todas las iniciativas nacionales clave de facilitación del comercio, incluida la iniciativa de aplicación de la Hoja de Ruta del inversor, que rinde informe a un Sub-Comité de Gabinete quincenalmente. El informe del Sub-Comité forma parte de la Agenda de la reunión del gabinete principal. Esto le ha permitido a la agenda del AFC atraer atención política mediante el mismo proceso.*

### 3.3.2 Personas

Los CNFC dependen de las capacidades de sus miembros. Los organismos gubernamentales y, cuando proceda, otros actores involucrados en el CNFC tienen que garantizar que sus representantes conozcan bien las responsabilidades y el funcionamiento de sus organizaciones respectivas, pero que también que sean capaces y competentes para colaborar activamente con los CNFC. La componente «personas» incluye los pre-requisitos mencionados anteriormente, como el compromiso de los altos directivos, el fomento de una confianza mutua; una comunicación transparente y abierta.

#### **Ejemplo de Sri Lanka:**

*El CNFC de Sri Lanka se compone de nueve miembros permanentes que son jefes de organismos que desempeñan un papel destacado en los procedimientos aduaneros. Además, se estableció un Comité Técnico compuesto de representantes designados por los nueve miembros del CNFC para debatir y asesorar sobre asuntos técnicos. Por otra parte, a nivel de la administración de Aduanas, un Grupo de Trabajo de Aduanas fue nombrado por el Director General de las Aduanas para coordinar cuestiones vinculadas con las Aduanas en el contexto del AFC, junto con el CNFC y el Comité Técnico.*

### 3.3.3 Asociaciones

Es esencial colaborar de cerca con actores de los sectores público y privado para lograr reformar y modernizar de forma sostenible. Por lo tanto, también es crucial para una buena cooperación en el CNFC y en última instancia para una buena aplicación del AFC en general. Lo mismo vale para la cooperación con los asociados para el desarrollo, siempre y donde los países no pueden encontrar recursos financieros en su propio presupuesto nacional. Como se ha mencionado en la parte sobre las “personas”, el componente “asociaciones” también se beneficia de los pre-requisitos enumerados más arriba, como el compromiso de los directivos de alto nivel, el fomento de una confianza mutua, una comunicación transparente y abierta así como la colaboración con diversas empresas, incluidas las PYMES.

El apoyo pertinente de la OMA en estas áreas consiste en brindar numerosas herramientas de orientación, como el capítulo del Compendio de Desarrollo del Fomento de Capacidad sobre la participación de las partes interesadas, la Orientación sobre la Asociación entre las Aduanas y las empresas, el Paquete de orientación para los responsables políticos mencionado más arriba, el capítulo del Compendio de Desarrollo del Fomento de Capacidad sobre la participación de los Donantes (que incluye consejos sobre la elaboración de casos de negocio y de propuestas de proyectos), pero también consiste en brindar un apoyo personalizado en materia de fomento de capacidad bajo la forma de misiones o proyectos de apoyo en los distintos países.

#### **Resultados de la encuesta - Participación del sector privado en los CNFC:**

*Como ejemplo de participación satisfactoria de partes interesadas en los CNFC, los 33 CNFC de los que la OMA haya tenido conocimiento han incluido representantes del sector privado como miembros de sus Comités.*

## 3.4 Obligaciones y funciones del CNFC

Las obligaciones y funciones del CNFC consisten en última instancia en coordinar y seguir la aplicación de las disposiciones del AFC. Este trabajo puede basarse en un enfoque paso a paso como se describe más abajo.

### 3.4.1 Establecimiento de un Punto/Grupo focal o de una mesa de trabajo para iniciar el trabajo de creación del CNFC

En los países que ya disponen de un mecanismo destinado a encargarse del papel del CNFC como se describe en el Artículo 23.2 del AFC, es probable que dicho grupo también sea responsable de lanzar el trabajo de creación respectivo.

En los países que necesitan crear un nuevo Comité, es recomendable empezar por establecer una especie de Punto/Grupo focal o una mesa de trabajo que podría componerse de algunos asociados fundamentales involucrados hasta la fecha en el contexto del AFC de la OMC, como las Aduanas, el Ministerio de Comercio (o el ministerio equivalente) o el Ministerio de Asuntos Exteriores. Este pequeño grupo podría empezar las preparaciones para la creación del CNFC, incluido el proceso de elaboración de los Términos de Referencia del CNFC.

### 3.4.2 Establecimiento de los Términos de Referencia (TR) del CNFC

Las obligaciones y funciones del CNFC, junto con otros detalles, pueden constituir el mejor resumen de los Términos de Referencia (TR). Descrita como un factor de éxito para el buen funcionamiento del CNFC, la existencia de metas y objetivos claramente definidos y apoyados por compromisos de tiempo y recursos es esencial. La existencia de TR claros apoya los esfuerzos respectivos.

Los TR generalmente describen el objetivo, la estructura y las responsabilidades del CNFC. Muestran cómo se definirá, se desarrollará y se controlará el alcance de los CNFC. También deberían proporcionar una base documentada para decisiones ulteriores y confirmar o fomentar una visión común del alcance del CNFC entre todos los actores involucrados.

Los elementos que cabe considerar incorporar en los TR incluyen:

- El objetivo, el alcance y los entregables (es decir lo que se tiene que lograr);
- La adhesión: partes interesadas, papeles y responsabilidades (es decir quién participará y de qué debería ser responsable);
- Recursos/medios (es decir, cómo se logrará);
- Métodos de trabajo (es decir, reunión presencial o virtual, función de la Secretaría, política de comunicación, reparto de los gastos, cuando proceda, etc.)

Se puede consultar **un proyecto de TR de este tipo** en **el Anexo III**, elaborado sobre la base del TR del CNFC desde Cabo Verde. Naturalmente, se puede (y se tiene que) adaptar/enmendar en función de las circunstancias nacionales individuales y de las decisiones respectivas de los CNFC.

*Resultados de la encuesta - por tomar en cuenta al establecer los Términos de Referencia del CNFC:*

- 1) *El número de miembros del CNFC varió entre 5 y 43.*
- 2) *El nivel de participación varió entre el nivel ministerial, el alto nivel, el nivel ejecutivo y el nivel técnico.<sup>4</sup>*
- 3) *Muchos CNFC han declarado tener una secretaría (la mayoría de las veces manejada por el Ministerio de Trabajo, en varios casos con el apoyo de las Aduanas, en particular cuando las Aduanas ocupaban la posición de Cabe subrayar que la encuesta no proporcionó ninguna definición para dichos niveles de participación. Un agente técnico del Ministerio de Comercio puede, por ejemplo, ser descrito como un participante de nivel ministerial en el CNFC. presidente o vicepresidente de los CNFC).*
- 4) *La mayoría de las veces, la frecuencia de las reuniones del CNFC era de más de dos veces al año, pero menos de cinco.*

### **3.4.3 El lanzamiento del CNFC**

A la hora de preparar el lanzamiento del CNFC, se puede/tiene que considerar, entre otras cosas:

- La identificación correcta de todos los actores relevantes que pueden ser invitados para ser miembros potenciales del CNFC (esta identificación puede requerir varias reuniones y un trabajo previo al lanzamiento efectivo del CNFC: se puede sacar una recomendación de la experiencia positiva de Miembros que han identificado «campeón(es) competente(s)» en su estrategia general de participación de partes interesadas, es decir, que identificaron organismos/agentes gubernamentales ya competentes en áreas específicas y capaces de impulsar procesos asociados);

#### ***Ejemplo de Sri Lanka:***

*Los (futuros) Miembros del CNFC analizaron específicamente los procedimientos de importación y exportación; identificando así las principales entidades involucradas en los procesos con miras a involucrarlas también en el trabajo del CNFC.*

- La comunicación y promoción externas del lanzamiento del CNFC (¿una comunicación conjunta/un comunicado de prensa conjunto de todas las entidades? ¿Una conferencia de prensa? Etc.); y
- La preparación de una agenda significativa para la primera reunión, en estrecha consulta y cooperación con los futuros miembros del CNFC (esta preparación también debería incluir proyectos de documentos, como un proyecto de TR, que sirvan de base para las discusiones y luego para la reunión del CNFC; también podría ser útil organizar una o varias reuniones previas dirigidas a las partes interesadas para concientizar de forma general sobre el AFC y la necesidad de establecer un CNFC, etc.)

Se puede consultar **un proyecto de agenda** basado en la agenda de la primera reunión del CNFC en Cabo Verde en el **Anexo V**. Evidentemente, no constituye una propuesta universal, pero puede apoyar el proceso de preparación. Cabo Verde organizó varias consultas de las partes interesadas así como eventos nacionales de concientización acerca del AFC antes de la primera reunión del CNFC.

<sup>4</sup> Cabe subrayar que la encuesta no proporcionó ninguna definición para dichos niveles de participación. Un agente técnico del Ministerio de Comercio puede, por ejemplo, ser descrito como un participante de nivel ministerial en el CNFC.

#### **3.4.4 Establecimiento de una Hoja de Ruta para la aplicación del AFC y enfoque en tres etapas para la aplicación del AFC**

La introducción de la Orientación para la Aplicación del AFC de la OMA ya contiene información detallada sobre el establecimiento de una Hoja de Ruta o un Plan de Acción vinculado con la aplicación del AFC y el enfoque asociado para la aplicación del AFC en tres etapas: I- fase diagnóstica, II- planeamiento estratégico y aplicación y III- seguimiento y evaluación.

En línea con las (auto)evaluaciones/los análisis de diferencias y las validaciones realizados durante la fase diagnóstica, los Miembros elaborarán un plan de aplicación o a menudo llamado "Hoja de Ruta" para cumplir el AFC, siguiendo también las prioridades definidas a través de la clasificación de las disposiciones por los países en las categorías A, B y C. Tal Hoja de Ruta también debería contener indicaciones concretas de responsabilidades y plazos.

Esta hoja de ruta de aplicación suele ser elaborada y supervisada por el CNFC. Ello ciertamente exige una ruptura a nivel de la autoridad gubernamental y el establecimiento y/o ajuste de Planos Estratégicos también a este nivel de todas las autoridades individuales involucradas en la aplicación del AFC.

Considerado que el establecimiento de una hoja de ruta nacional de aplicación requerirá una amplia cooperación de numerosas partes interesadas y miembros de los CNFC, es recomendable basarse en un plan de acción detallado acerca de quién está contribuyendo a la elaboración de la hoja de ruta, cómo y dónde, para empezar a trabajar sobre ella.

Se puede consultar un ejemplo de **plan de acción** relacionado con el establecimiento de una hoja de ruta nacional para la aplicación del AFC en el **Anexo VI**.

#### **3.4.5 Seguimiento de la aplicación de la hoja de ruta nacional**

A partir de la hoja de ruta, de los indicadores de desempeño y de los progresos asociados notificados por los miembros de los CNFC encargados de las actividades correspondientes, el CNFC estará en condiciones de supervisar los avances en la aplicación del AFC y de tomar medidas correctivas siempre y cuando sea necesario.

La supervisión de la aplicación de la hoja de ruta puede ser apoyada por la realización de Estudios periódicos sobre el Tiempo Necesario para el Levante, en los cuales el CNFC debería necesariamente estar involucrado.

<sup>5</sup> Para más detalles sobre la Introducción de la Orientación para la Aplicación del AFC, ver el doc. PT0030 del GTAFC. En el futuro, la Introducción también estará disponible en el sitio web de la OMA.

## 4. ALGUNOS LOGROS NOTIFICADOS POR LOS CNFC HASTA LA FECHA

Uno de los logros clave notificados y compartidos por varios CNFC hasta la fecha es el hecho de reunir a todas las entidades relevantes en la misma mesa y de haber lanzado por primera vez y de forma parcial una cooperación reforzada al respecto. Los otros logros varían en función de los países; algunos informes de los Miembros indican lo siguiente:

### **Ejemplo de Sudán:**

*El CNFC de Sudán informó que hasta la fecha, ha logrado, entre otras cosas, lo siguiente:*

- *Un gran número de reuniones separadas y conjuntas fueron celebradas periódicamente, el CNFC celebrando dos reuniones al mes;*
- *Se han incorporado declaraciones de misión y de visión con objetivos estratégicos en el marco de un plan de acción de 5 años (2012-2016) con planes de acción anuales;*
- *Los representantes del CNFC han participado en numerosos talleres y reuniones regionales e internacionales como el taller regional de la OMA para la región MENA en Baréin (1-4 junio de 2015), y*
- *Varias visitas en el terreno fueron organizadas en puestos fronterizos para analizar los procedimientos comerciales sobre el terreno.*

### **Ejemplo de Nigeria:**

*El CNFC nigeriano informó que realizó hasta la fecha las siguientes actividades, entre otras:*

- *auto-evaluaciones nacionales de la OMC;*
- *examen de los resultados de las auto-evaluaciones;*
- *finalización del trabajo sobre los compromisos de Categoría A para notificar a la Secretaría de la OMC; y*
- *elaboración de varios planes de acción sobre los próximos pasos individuales.*

### **Ejemplo de Omán (sacado del estudio de caso proporcionado por Omán):**

“El sector privado también desempeña un papel destacado en la formación y las negociaciones del comité técnico. Representados por la Cámara de Comercio de Omán, los actores del sector privado han tenido la oportunidad de debatir sobre varios asuntos del AFC relacionados con el comercio con sus homólogos del gobierno durante las reuniones trimestrales del comité. Además de las reuniones trimestrales programadas, se organizan reuniones Ad-Hoc con arreglo a las necesidades. Los términos de Referencia del Comité incluyen misiones y responsabilidades para asegurar la agilización de la libertad de movimiento de mercancías y de personas, racionalizando los procedimientos de importación y exportación, la adquisición de infraestructura proporcional a la plena aplicación del AFC, reduciendo el papeleo institucional y organizando campañas de concientización sobre los beneficios del AFC”.

## 5. VENTANILLA ÚNICA Y ARMONIZACIÓN DE LOS DATOS

### 5.1. ¿Por qué se debería tratar la Ventanilla única y la armonización de los datos en el CNFC?

El artículo 10.4.1 del AFC de la OMC plantea que los Miembros procurarán mantener o establecer una ventanilla única que permita a los comerciantes presentar la documentación y/o información exigidas para la importación, la exportación o el tránsito de mercancías a través de un punto de entrada único. En el mismo sentido, las Directrices del CKR que constan en el Capítulo 3 del Anexo General del CKR tratan sobre el funcionamiento de la Ventanilla única. La Recomendación 33 de ONU-CEFACT, “Recomendación y Directrices para el establecimiento de una Ventanilla Única”, pone de relieve la importancia de la política como factor primordial en el establecimiento de un sistema de Ventanilla única satisfactorio:

*Uno de los factores de éxito más importantes para la puesta en marcha de una Ventanilla única es la existencia de una firme voluntad política, que manifiesten tanto los organismos públicos como el conjunto de los operadores comerciales. Para movilizar esta voluntad política, es necesario difundir información de manera adecuada, explícita y objetiva, sobre los objetivos, impactos, beneficios y posibles dificultades en relación con la creación de la Ventanilla única. A menudo, la cantidad de recursos disponibles a este respecto está directamente relacionada con la intensidad de la voluntad política y la determinación que se manifiestan en favor del proyecto. La movilización de la voluntad política necesaria es la piedra angular sobre la cual se pueden desarrollar todos los demás factores de éxito.*

El proyecto de desarrollar una Ventanilla única y emprender la armonización de los datos en el plano nacional exige un liderazgo de alto nivel y se debe elevar a la atención de los más altos dirigentes de la decisión política responsables de comprometerse con el CNFC.

### 5.2. Herramientas de la OMA para la Ventanilla única y la armonización de los datos

La OMA ha elaborado Directrices que ayudan a los encargados de desarrollar el contexto de la Ventanilla única con herramientas aptas para la elaboración de la ventanilla única.

- **Compendio sobre la Ventanilla Única**

A fin de ayudar a sus Miembros a elaborar programas de creación de Ventanilla única OMA ha elaborado un Compendio sobre “Cómo estructurar un contexto de Ventanilla única”. El Compendio se presenta en dos volúmenes. El Volumen 1, denominado ‘Guía Ejecutiva’, trata los aspectos de la Ventanilla única de la incumbencia de la dirección superior. El Volumen 2, a saber, la ‘Guía Práctica Profesional’ reúne un conjunto de herramientas y técnicas de apoyo a los expertos técnicos que trabajan en la elaboración de proyectos de creación de una Ventanilla única. El Compendio aporta informaciones y orientaciones para todas las etapas de la elaboración de un contexto de Ventanilla única

**Volumen 1** (descargar)

[http://www.wcoomd.org/en/topics/facilitation/activities-and-programmes/single-window/~//media/WCO/Public/Global/PDF/Topics/Facilitation/Activities%20and%20Programmes/Single%20Window/Compendium/PC\\_SWC\\_Vol\\_1\\_E.ashx](http://www.wcoomd.org/en/topics/facilitation/activities-and-programmes/single-window/~//media/WCO/Public/Global/PDF/Topics/Facilitation/Activities%20and%20Programmes/Single%20Window/Compendium/PC_SWC_Vol_1_E.ashx)

**Volumen 2** (descargar)

[http://www.wcoomd.org/en/topics/facilitation/activities-and-programmes/single-window/~//media/WCO/Public/Global/PDF/Topics/Facilitation/Activities%20and%20Programmes/Single%20Window/Compendium/PC\\_SWC\\_Vol\\_2\\_E.ashx](http://www.wcoomd.org/en/topics/facilitation/activities-and-programmes/single-window/~//media/WCO/Public/Global/PDF/Topics/Facilitation/Activities%20and%20Programmes/Single%20Window/Compendium/PC_SWC_Vol_2_E.ashx)

- **Modelo de datos de la OMA**

El Modelo de datos de la OMA es un conjunto de datos exigidos, combinados cuidadosamente, que se apoyan mutuamente y se actualizarán periódicamente con miras a satisfacer las necesidades legales y de procedimiento de los organismos reguladores transfronterizos tales como la aduana, que controlan las transacciones en la exportación, la importación y el tránsito.

**Volante sobre el Modelo de datos** (descargar)

[http://www.wcoomd.org/en/topics/facilitation/instrument-and-tools/tools/~media/WCO/Public/Global/PDF/Topics/Facilitation/Instruments%20and%20Tools/Tools/Data%20Model/DM\\_flyer\\_EN.ashx](http://www.wcoomd.org/en/topics/facilitation/instrument-and-tools/tools/~media/WCO/Public/Global/PDF/Topics/Facilitation/Instruments%20and%20Tools/Tools/Data%20Model/DM_flyer_EN.ashx)

**Folleto general sobre el Modelo de datos** (descargar)

[http://www.wcoomd.org/en/topics/facilitation/instrument-and-tools/tools/~media/WCO/Public/Global/PDF/Topics/Facilitation/Instruments%20and%20Tools/Tools/Data%20Model/DM\\_Brochure\\_EN.ashx](http://www.wcoomd.org/en/topics/facilitation/instrument-and-tools/tools/~media/WCO/Public/Global/PDF/Topics/Facilitation/Instruments%20and%20Tools/Tools/Data%20Model/DM_Brochure_EN.ashx)

**Folleto técnico sobre el Modelo de datos** (descargar)

[http://www.wcoomd.org/en/topics/facilitation/instrument-and-tools/tools/~media/WCO/Public/Global/PDF/Topics/Facilitation/Instruments%20and%20Tools/Tools/Data%20Model/DM\\_technicalBrochure\\_EN.ashx](http://www.wcoomd.org/en/topics/facilitation/instrument-and-tools/tools/~media/WCO/Public/Global/PDF/Topics/Facilitation/Instruments%20and%20Tools/Tools/Data%20Model/DM_technicalBrochure_EN.ashx)

**Modelo de datos de la OMA - Armonización de los datos** (descargar)

<http://www.wcoomd.org/en/topics/facilitation/instrument-and-tools/tools/~media/WCO/Public/Global/PDF/Topics/Facilitation/Activities%20and%20Programmes/Single%20Window/Single%20Window%20Data%20Harmonisation%20V2.ashx>

- **Guía sobre TI para Ejecutivos**

**Guía sobre TI para Ejecutivos s** (descargar)

[http://www.wcoomd.org/en/topics/facilitation/~media/WCO/Public/Global/PDF/Topics/Facilitation/Instruments%20and%20Tools/IT%20Guide%20for%20Executives/IT%20Guide%20Executives\\_EN.ashx](http://www.wcoomd.org/en/topics/facilitation/~media/WCO/Public/Global/PDF/Topics/Facilitation/Instruments%20and%20Tools/IT%20Guide%20for%20Executives/IT%20Guide%20Executives_EN.ashx)

### 5.3. Ejemplo de plan de acción para estructurar un contexto de Ventanilla única y efectuar una armonización de los datos en el contexto de un CNFC

Esta Guía de la OMA presenta un ejemplo de plan de acción que se tratará en el CNFC en el marco del Anexo VII.

## 6. RESUMEN

En resumen, sobre la base de buenas prácticas y experiencias compartidas por los Miembros, cinco etapas fundamentales podrían ser identificadas en la creación y el mantenimiento de los CNFC para agilizar la coordinación y el seguimiento internos de la aplicación del AFC.

### ***Cinco etapas fundamentales en la creación y el mantenimiento de un CNFC:***

- |                       |   |
|-----------------------|---|
| <b><i>Etapa 1</i></b> | <b><i>Uso de un mecanismo existente vs. establecimiento de un nuevo comité</i></b>  |
| <b><i>Etapa 2</i></b> | <b><i>Uso del mecanismo existente o establecimiento de un Punto/Grupo Focal o de una mesa de trabajo para iniciar el trabajo de creación</i></b>  |
| <b><i>Etapa 3</i></b> | <b><i>Identificación de los actores pertinentes, incluyendo la posible identificación de uno o más «campeón(es) competente(s)» como futuros Miembros del CNFC; y establecimiento de los Términos de Referencia del CNFC</i></b> |
| <b><i>Etapa 4</i></b> | <b><i>Mantener/Asegurar un apoyo político constante; elaboración de una hoja de ruta nacional para la aplicación del AFC</i></b>  |
| <b><i>Etapa 5</i></b> | <b><i>Seguir/evaluar el progreso</i></b>  |

En los 28 CNFC notificados, las Aduanas han desempeñado y siguen desempeñando un papel vital en estas cinco etapas.

# ANEXO I: El cuestionario de la encuesta de la OMA

## Cuestionario

Artículo 23.2 del AFC de la OMC: "Cada Miembro establecerá y/o mantendrá un comité nacional de facilitación del comercio o designará un mecanismo existente para facilitar tanto la coordinación interna como la aplicación de las disposiciones del presente Acuerdo".

### I. Preguntas generales

#### 1. Nombre del país o de la Unión Aduanera

#### 2. ¿Su gobierno ha establecido o mantiene un Comité Nacional de Facilitación del Comercio, de conformidad con el Artículo 23.2 del AFC?

- Sí (Proporcione el nombre del comité: .....)  
Proporcione los datos de la persona de contacto: Nombre ..... Correo electrónico .....
- No (Si no: proporcione los motivos y/o indique las áreas sobre las que podría necesitar apoyo: .....)

#### 3. ¿Cuándo estableció/establecerá su Gobierno el Comité Nacional de Facilitación del Comercio, de conformidad con el Artículo 23.2 del AFC?

### II. Estructura del Comité

#### 4. ¿Es/será un Comité completamente nuevo?

- Sí
- No (Si no: Temas sobre los que ha tratado antes: .....)

#### 5. ¿De cuántos miembros consta/constará el Comité?

## 6. ¿Quiénes son/serán los miembros y/u observadores del Comité?

	Miembros	Observadores
<input type="checkbox"/> Aduanas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Ministerio de Comercio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Otros organismos gubernamentales (Especifique: .....)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Sector Privado (Especifique:.....)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Otros (Especifique: .....)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## 7. Nivel de los participantes

- Nivel ministerial
- Funcionarios gubernamentales de alto nivel (Nivel del Director General o del Director General Adjunto)
- Nivel del Director
- Nivel Técnico
- Otros (Especifique: .....)

## 8. Papel de las Aduanas en el Comité Nacional de Facilitación del Comercio.

- Presidente
- Vice-Presidente
- Otro papel destacado (Especifique: .....)
- Papel no destacado: (Especifique los motivos:.....)
- Período del papel de dirección rotativo:  Meses  Años  
(Especifique: .....)
- Papel de dirección rotativo entregado a:  Otro organismo  Sector Privado (Proporcione detalles: .....)

### 9. ¿Tiene/tendrá el Comité una secretaría propia?

- Sí (en caso afirmativo: indique quién/qué organismo funciona/funcionará como secretaria:  
.....)
- No (en caso negativo: indique cómo está organizado/se organizará el apoyo organizacional para el Comité : .....

### 10. Frecuencia (contemplada) de las reuniones anuales.

- Una o dos veces
- Más de dos pero menos de cinco veces
- Más de cinco veces
- Ninguna norma especial/Como proceda

### 11. Especifique a quién rinde/rendirá el Comité informe y cómo la información alcanza/alcanzará a todos los miembros/observadores del Comité.

### III. Implicaciones

**12. ¿El establecimiento del Comité ha cambiado alguna política en su administración? Describa los cambios.**

**13. ¿Cuáles han sido los mayores desafíos a los cuales se ha enfrentado el Comité hasta la fecha y cómo los ha solucionado?**

**14. ¿Existen algunos procedimientos o alguna gobernanza que considere una buena práctica? Le rogamos que los describa.**

**15. ¿Hay alguna observación/información adicional que quisiera compartir?**

**16. Anexe cualquier material relevante, como los Términos de Referencia del Comité o los patrones de informes, etc.**

**17. ¿Qué recomendaría y aceptaría en cuanto al uso de su información contenida en la presente encuesta de la OMA? (Puede proporcionar más de una respuesta).**

- Producción de un análisis a ser debatido durante la próxima reunión del Grupo de Trabajo del AFC, los días 12-13 de febrero de 2015, y posiblemente durante la reunión del Comité Técnico Permanente de la OMA.
- Resultados y prácticas utilizados para actualizar las herramientas y orientaciones existentes de la OMA (especifique cómo/cuáles herramientas/orientaciones: ..... )
- Creación de un depósito vivo de las respuestas en la pagina pública de la OMA (visible para las Aduanas y el público, incluidos otros organismos gubernamentales, el sector privado, otras organizaciones y otras partes interesadas)
- Creación de un depósito vivo de las respuestas en la página web de los Miembros (solo visible para las administraciones aduaneras)
- Otro (Especifique: ..... )

**18. ¿Hay alguna observación/información adicional que quisiera compartir?**

## ANEXO II: Información sobre los 28 CNFC establecidos

País	Comité nuevo/existente	Papel de las Aduanas	Núm. de Miembros	Nivel de participación	Secretaría	Frecuencia de las reuniones al año
<b>AMÉRICA DEL NORTE, AMÉRICA DEL SUR, CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE (ALC)</b>						
Colombia	Existente	Presidente	Sin confirmar	Técnico	Sí	Una o dos veces
Cuba	Existente	Vicepresidente	17 Miembros	Director y técnico	Sí	Más de dos y menos de cinco
Jamaica	Existente	Vicepresidente	29 Miembros	Técnico	Sí	Ninguna norma particular
México	Existente	Co- presidente	19 Miembros	Ministeral, altos directivos y técnico	Sí	Más de dos y menos de cinco
Uruguay	Recién creado	Sin definir	5 Miembros	Ministeral, altos directivos y técnico	Sí	Ninguna norma particular
Estados Unidos	Existente	Miembro	20 Agencias	Altos directivos y técnico	Sí	Ninguna norma particular
<b>EUROPA</b>						
Croacia	Existente	Coordinador	16 Miembros	Técnico	No	Ninguna norma particular
Grecia	Existente	Vicepresidente	16 Miembros	Altos directivos y técnico	Sí	Cinco veces
Israel	Recién creado	Presidente	6 Miembros	Director y técnico	No	Una o dos veces
Italia	Existente	Sin definir	43 Miembros	Altos directivos y técnico	Sí	Una o dos veces
Lituania	Existente	Presidente	30 Miembros	Director y técnico	No	Más de dos y menos de cinco
Suiza	Existente	Vicepresidente	5 Miembros Permanentes	Director y técnico	No	Más de dos y menos de cinco
<b>AFRICA ORIENTAL Y MERIDIONAL (AOM)</b>						
Botswana	Existente	Vicepresidente	30 Organizaciones	Director y técnico	Sí	Más de dos y menos de cinco
Malawi	Existente	Presidente	15 Miembros	Ministeral, altos directivos y técnico	Sí	Más de dos y menos de cinco
Mauricio	Recién creado	Presidente	22 Miembros	Director y técnico	Sí	Más de dos y menos de cinco
Kenya	Existente	Presidente	32 Miembros	Director	Sí	Más de dos y menos de cinco

Namibia	Existente	Otro papel destacado	7 Miembros	Director y técnico	Sí	Más de dos y menos de cinco
Swazilandia	Recién creado	Presidente	35 Miembros	Director y técnico	Sí	Más de cinco veces
<b>ÁFRICA DEL NORTE Y CERCANO ORIENTE (MENA)</b>						
Sudán	Existente	Otro papel destacado	20 Miembros	Ministeral, altos directivos y técnico	Sí	Más de dos y menos de cinco
Marruecos	Existente	Secretaría	No definido	Técnico	Sí	Ninguna norma particular
Omán	Recién creado	Presidente GT CNFC	16 Miembros	Ministeral, altos directivos y técnico	Sí	Más de dos y menos de cinco
Emiratos Árabes Unidos	Recién creado	Miembro	22 Miembros	Altos directivos y técnico	Sí	Más de dos y menos de cinco
Reino de Arabia Saudita	Recién creado	Otro papel destacado	11 Miembros	Altos directivos y técnico	Sí	Ninguna norma particular
Republica Arabe de Egipto	Recién creado	Presidente	No definido	Alto	Sí	Ninguna norma particular
<b>ÁFRICA OCCIDENTAL Y CENTRAL (AOC)</b>						
Nigeria	Existente	Vicepresidente	21 Miembros	Técnico	No	Ninguna norma particular
Cabo Verde	Recién creado	Coordinador	Sin confirmar	Sin definir	Sí	Ninguna norma particular
<b>EXTREMO ORIENTE, SUR Y SUDESTE ASIÁTICO, AUSTRALIA Y LAS ISLAS DEL PACÍFICO (AP)</b>						
Bután	Recién creado	Otro papel destacado	7 Miembros	Director	Sí	Más de dos y menos de cinco
Laos	Recién creado	Otro papel destacado	14 Miembros	Ministeral, altos directivos y técnico	Sí	Más de dos y menos de cinco
Malasia	Recién creado	Vicepresidente	9 Miembros	Director	Sí	Una o dos veces
Pakistán	Existente	Miembro	38 Miembros	Director	Sí	Más de dos y menos de cinco
Papua New Guinea	Recién creado	Sin definir	11 Miembros	Alto	No	Más de dos y menos de cinco
Singapore	Existente	Otro papel destacado	7 Organismos	Depende del asunto	No	Ninguna norma particular
Sri Lanka	Recién creado	Presidente	9 Miembros	Alto nivel y jefes del sector privado	No	Ninguna norma particular

## ANEXO III:

### CASO DE NEGOCIO

#### Un papel destacado para las Aduanas en el Comité Nacional de Facilitación del Comercio

La aplicación del Acuerdo de Facilitación del Comercio (AFC) celebrado por los Miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) presenta numerosas ventajas para los países del mundo, entre las que la más importante es su contribución reconocida al crecimiento económico y a la competitividad, ambos a nivel nacional e internacional.

La aplicación efectiva del AFC requiere la existencia de un Comité Nacional de Facilitación del Comercio (CNFC) que funcione bien, involucre a todos los organismos gubernamentales relevantes, incluida la participación plena y activa de las administraciones aduaneras, considerado el papel clave desempeñado por las Aduanas al agilizar y asegurar el comercio mundial.

#### El papel destacado de las Aduanas en los CNFC

Las Aduanas son responsables de garantizar la conformidad con los acuerdos comerciales internacionales, así como las legislaciones y normas nacionales directamente vinculadas con reglas comerciales multilaterales, actuando como un catalizador que permite mejorar la competitividad de un país y de su comunidad comercial.

Las disposiciones técnicas del AFC, en particular la Sección I (Artículos 1-12), están principalmente vinculadas con las Aduanas (con la necesidad de aplicación plena o parcial por parte de las Aduanas del 98% de las disposiciones), situándolas en el centro de los esfuerzos nacionales de aplicación.

Cabe señalar el hecho de que el gráfico siguiente (ver gráfico 1), que subraya el porcentaje del papel de las Aduanas y de las otras partes interesadas en la aplicación de los Artículos contenidos en la

Sección 1 del AFC, muestra que solamente el 2% de las disposiciones de la Sección I no depende de la responsabilidad directa de las Aduanas, lo cual corresponde a una disposición, a saber el Artículo 1.4 sobre «Notificación».

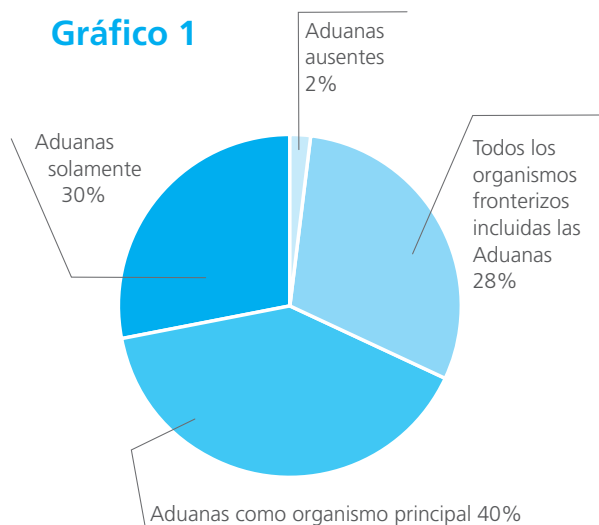
Tomando este escenario en cuenta, no solo la aplicación del AFC requerirá una cooperación estrecha con las Aduanas y otros organismos relevantes que intervienen en la frontera, sino también la participación de las Aduanas al principio de los esfuerzos nacionales de aplicación, a fin de garantizar resultados satisfactorios.

Las Aduanas desempeñan un papel destacado en los CNFC, considerada su amplia experiencia en materia de interacción con actores gubernamentales y comerciales múltiples como parte de su trabajo diario, incluidos su compromiso en la Gestión Coordinada de Fronteras (GCF), la cooperación entre organismos y la asociación Aduanas-empresas, los cuales constituyen conceptos promovidos por la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

La naturaleza del AFC sitúa a las Aduanas en el centro de los esfuerzos nacionales de aplicación del AFC.

El 98% del contenido de la Sección I del AFC está vinculado con las Aduanas.

Gráfico 1



## Instrumentos y herramientas de la OMA diseñados para apoyar la aplicación del AFC por las Aduanas en los CNFC

El AFC establece principios de alto nivel que apuntalan las medidas de facilitación del comercio, como la previsibilidad, la transparencia, las asociaciones y la utilización de técnicas y tecnologías modernas, mientras que los instrumentos, las herramientas y las orientaciones de la OMA complementan el AFC en la medida en que proporcionan una orientación más detallada sobre la forma de aplicar los principios a nivel práctico.

**El Convenio Revisado de Kyoto y otras herramientas de la OMA complementan el AFC y apoyan a los CNFC y a las autoridades gubernamentales en la aplicación del AFC a nivel práctico.**

La participación de las Aduanas en el proceso de negociación de la OMC garantiza que el AFC sea coherente y esté basado en gran medida en los instrumentos, las herramientas y las orientaciones sobre la facilitación del comercio y la conformidad, elaborados y aplicados a lo largo de los años.

Incluyen el Convenio Revisado de Kyoto (CRK) reconocido internacionalmente sobre la simplificación y la armonización de los procedimientos aduaneros y más de 40 instrumentos y herramientas adicionales diseñados por la OMA para apoyar la aplicación del AFC.

De hecho, el Artículo 7.6 del AFC menciona específicamente el Estudio de la OMA sobre el Tiempo Necesario para el Levante (ETNL), el cual apoya a los gobiernos y las Aduanas en la identificación y el análisis de todos los requisitos normativos de gestión de las fronteras mediante un ejercicio de medición, con miras a acelerar el levante de mercancías y agilizar de esta forma el comercio transfronterizo. El ETNL ayudará considerablemente a los CNFC a entender la situación de las fronteras nacionales y permitirá medir y seguir el estado de la aplicación del AFC, en la medida en que cubre la evolución del comercio internacional y de la cooperación entre organismos con un enfoque basado en resultados, convirtiéndolo en una herramienta de medición esencial para todos los organismos que intervienen en la frontera y el sector privado (ver el gráfico 2).

**Gráfico 2: Ejemplo de ETNL**



Otros ejemplos de herramientas de la OMA diseñadas para apoyar el trabajo de los CNFC incluyen:

- El Compendio sobre la GCF;
- El Modelo de Datos de la OMC;
- El Compendio de la Ventanilla Única;
- El Marco de Estándares SAFE para asegurar y facilitar el comercio mundial.

Más información  
[facilitation@wcoomd.org](mailto:facilitation@wcoomd.org)

### Anexo III.1

La siguiente tabla ilustra la participación de las Aduanas en la aplicación de los artículos del AFC (ver la explicación de la nota del pie de página)..

Medidas de los Artículos del AFC		Participación de las Aduanas Administraciones <sup>6</sup>
Artículo 1	1. Publicación	X
	2. Información disponible por medio de Internet	X
	3. Servicios de información	X
	4. Notificación	---
Artículo 2	1. Oportunidad de formular observaciones, información antes de la entrada en vigor	X
	2. Consultas	X
Artículo 3	RESOLUCIONES ANTICIPADAS	XXX
Artículo 4	1. Derecho de recurso o revisión	XX
Artículo 5	1. Notificación de controles o inspecciones reforzadas	X
	2. Retención	XX
	3. Procedimientos de prueba	XX
Artículo 6	1. Disciplinas generales sobre los derechos y cargas establecidas para la importación y la exportación o en relación con ellas	XX
	2. Disciplinas específicas sobre los derechos y cargas establecidas para la importación y la exportación o en relación con ellas	XXX
	3. Disciplinas en materia de sanciones	XXX
Artículo 7	1. Tramitación previa a la llegada	XX
	2. Pago electrónico	XX
	3. Separación entre el levante y la determinación definitiva de los derechos de aduana, impuestos, tasas y cargas	XXX
	4. Gestión del riesgo	XXX
	5. Auditoría posterior al despacho de aduana	XXX
	6. Establecimiento y publicación de los plazos medios de levante	XX
	7. Medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados	XXX
	8. Envíos urgentes	XX
	9. Mercancías perecederas	XX
Artículo 8	COOPERACIÓN ENTRE LOS ORGANISMOS QUE INTERVIENEN EN LA FRONTERA	X
Artículo 9	TRASLADO DE MERCANCIAS BAJO CONTROL ADUANERO DESTINADAS A LA IMPORTACIÓN	XXX
Artículo 10	1. Formalidades y requisitos de documentación	X
	2. Aceptación de copias	X
	3. Uso de las normas internacionales	X
	4. Ventanilla única	X
	5. Inspección previa a la expedición	XX
	6. Recurso a agentes de Aduanas	XXX
	7. Procedimientos en frontera comunes y requisitos de documentación uniformes	XXX
	8. Mercancías rechazadas	XX
	9. Admisión temporal de mercancías/Perfeccionamiento activo y pasivo	XX
Artículo 11	LIBERTAD DE TRÁNSITO (párrafos 1-3)	XX
	LIBERTAD DE TRÁNSITO (párrafo 4)	XX
	LIBERTAD DE TRÁNSITO (párrafos 5-10)	XX
	LIBERTAD DE TRÁNSITO (párrafos 11.11-15)	XXX
	LIBERTAD DE TRÁNSITO (párrafos 16-17)	XX
Artículo 12	COOPERACIÓN ADUANERA	XXX

6 X :Todos los organismos que intervienen en la frontera (11) / XX: Aduanas como organismo principal (16) / XXX: Aduanas solamente (12) / --- No para Aduanas (1)

## Anexo III.2

### Ejemplos de papeles desempeñados por las Aduanas en los CNFC.

#### ***Nigeria***

El CNFC de Nigeria fue establecido originalmente en 2010 por el Ministerio de Comercio con el propósito de negociar el AFC. Fue presidido por el Ministerio de Comercio, y las Aduanas de Nigeria ocuparon la posición de vicepresidente. El CNFC fue re-inaugurado en marzo de 2014, con un foco más orientado en la aplicación del AFC. Sobre la base de la experiencia previa del CNFC, las Aduanas siguen desempeñando el papel destacado que ha sido el suyo desde el principio de las negociaciones sobre el AFC.

#### ***Sri Lanka***

Los nueve jefes de organismos que componen el CNFC en Sri Lanka eligieron por unanimidad al Director General de las Aduanas como Presidente del Comité. Dentro de las Aduanas, se ha establecido un Grupo de trabajo de Aduanas para coordinar cuestiones vinculadas con la aplicación del AFC en el Comité.

#### ***Filipinas***

Durante la reunión del Grupo de Trabajo de la OMA sobre el AFC que se celebró en febrero de 2015, el Embajador E.B. Conejos, de la misión de la OMA en Filipinas y presidente del Comité preparatorio sobre Facilitación del Comercio de la OMA, declaró que un CNFC era esencial para la aplicación del AFC y aconsejó a los delegados a que establecieran un comité de este tipo cuanto antes. También subrayó que la OMA disponía de todos los instrumentos y herramientas necesarios para la aplicación del AFC e insistió en que los miembros de la OMA los utilizaran para aplicar el AFC. En cuanto a la experiencia de Filipinas en materia de CNFC, mencionó que las Aduanas estaban desempeñando un papel imprescindible en el CNFC, en particular considerando que la prioridad actual era la aplicación del AFC.

## ANEXO IV:

# Proyecto de TR de un CNFC (basado en el TR del CNFC de Cabo Verde)

## Términos de Referencia

### 1. Introducción

(puede incluir algún desarrollo de acontecimientos históricos, contexto del AFC de la OMC y/o decisiones gubernamentales nacionales, etc.)

### 2. Responsabilidades del Comité

(algunas ideas de contenido pueden incluir:

- contribución a los procedimientos legislativos nacionales vinculados con la aceptación del Protocolo de Enmienda de la OMC
- Categorización como A, B y C y notificación respectiva de la OMC
- Facilitación y coordinación de la aplicación de los artículos del AFC
- Elaboración de una hoja de ruta nacional conjunta para la aplicación del AFC
- Establecimiento de un mecanismo permanente para todas las partes interesadas y los asociados externos para discutir cuestiones relacionadas con la FC, como cuestiones de procedimiento, utilización de los documentos, etc., proposición de nuevas ideas, estrategias y etapas administrativas y operacionales...
- Concepción de programas y estrategias de movilización de los recursos
- Definición y programación de campañas de concientización e información
- Coordinación de la comunicación gubernamental sobre la aplicación del AFC
- Seguimiento del estado de la aplicación del AFC y proposición de medidas correctivas cuando sea necesario
- Punto de contacto para...
- ...)

### 3. Adhesión/Composición del Comité

El Comité se compone de representantes de las siguientes instituciones:

...

(En este espacio se pueden incluir los miembros y nombres concretos del CNFC, de los organismos gubernamentales respectivos y otras entidades relevantes, como el sector privado. Se debería considerar la prioridad de encontrar el número adecuado (ni demasiado bajo, ni demasiado alto) de Miembros para permitirle avanzar al CNFC.

Evidentemente, es posible especificar Miembros de forma más o menos concreta: se pueden indicar las funciones de representantes individuales o de unidades/divisiones en organismos gubernamentales, o simplemente de tales organismos, dependiendo de la decisión nacional al respecto. También se puede contemplar distinguir a nivel nacional entre miembros permanentes de los CNFC y expertos que necesitarán asesorar al CNFC sobre cuestiones técnicas específicas. También puede mencionarse aquí su opinión sobre la duración de la adhesión o las posibilidades de extensión, (si lo desea.)

#### 4. Funcionamiento del Comité

(Algunas ideas incluyen:

- Reunión regular y presencial del Comité cada..., por invitación de...
- En circunstancias excepcionales, las reuniones también se pueden realizar virtualmente/por videoconferencia/... .
- La Secretaría divulgará la agenda y otros documentos de referencia de la reunión por lo menos 5 días antes de la reunión.
- El Comité puede establecer grupos de trabajo especializados para trabajar en asuntos específicos sobre los que rendirán informe al Comité...
- Cada miembro del Comité nombrará una persona como representante del CNFC y otra como sustituto.
- ...

#### 5. Costes relacionados con el funcionamiento del CNFC

...

(por ej.:

Los costes de participación en las reuniones de los CNFC y de impresión de los documentos serán asumidos individualmente por todos los miembros del Comité.

Los costes de las actividades coordinadas/decididas por el CNFC con respecto a la aplicación del AFC no forman parte de estos TR.)

#### 6. Presidente (y vicepresidente) del Comité

...

(por ej.:

- Se le asigna la presidencia del Comité a la Administración Aduanera y la vicepresidencia al Ministerio de Comercio.
- El presidente del Comité invita a las reuniones del Comité, cada..., como indicado más arriba, o de acuerdo con las necesidades respectivas expresadas por uno o varios Miembro(s) del Comité.
- El Presidente puede delegar su función de presidir la reunión, integral o parcialmente, a cualquier otro Miembro del Comité, siempre que lo considere adecuado.
- ...)

#### 7. Secretaría del Comité

...

(por ej.:

Se le asigna la Secretaría del Comité a... )

#### 8. ...

## ANEXO V:

### Propuesta de proyecto de agenda para una primera reunión del CNFC (basada en la agenda de la primera reunión del CNFC de Cabo Verde con comentarios adicionales del Secretaria de la OMA en letra cursiva)

#### 1a reunión del Comité Nacional de Facilitación del Comercio del País X

Lugar, hora

Proyecto de agenda

1	Apertura - Adopción de la Agenda
2	Discusión sobre el proyecto de Términos de Referencia (TR) y sobre el funcionamiento del Comité  Decisión a contemplar: Aceptación del TR y acuerdo sobre del funcionamiento del Comité
3	Discusión sobre la forma de elaborar una Hoja de ruta nacional para la aplicación del AFC  Las discusiones pueden incluir y conllevar una mayor claridad/decisiones, por ej., sobre: – los motivos de una hoja de ruta de este tipo – el patrón de este tipo de hoja de ruta – el acuerdo sobre un plan de acción: cómo, quién y cuándo elaborar la hoja de ruta – Identificación de las responsabilidades vinculadas con la supervisión de los plazos para el desarrollo del plan de acción
4	Discusión sobre las etapas a seguir con respecto a la clasificación y la notificación de la Categoría A  Decisión potencial: Aprobación de un plan de acción sobre la forma de proceder con las disposiciones de Categoría A
5	Clausura  - Resumen de las conclusiones de la reunión - Fecha y lugar de la próxima reunión

## ANEXO VI:

### Patrón del plan de acción indicando las tareas que se tienen que efectuar a fin de establecer una hoja de ruta nacional para la aplicación del AFC

(Le rogamos que tenga en cuenta que el siguiente contenido del modelo solo es indicativo; no es de modo alguno una solución universal; tampoco representa un plan de acción completo que los CNFC tendrán que aplicar a nivel nacional en función de las circunstancias individuales).

Objetivo	Actividad	Resultado	Plazos	Responsable (Ministerio/ autoridad/unidad/ grupo/...)
<b>1. 1. Grupo de trabajo establecido y compuesto por todos los miembros del CNFC encargado de elaborar la Hoja de Ruta</b>	1.1. Mandar invitaciones a todos los Miembros del CNFC para que nominen a su representante y al sustituto de éste para el Grupo de Trabajo (GT)	Candidaturas recibidas	Invitaciones mandadas por...  Respuestas recibidas por...	Secretaría del CNFC,  Miembros del CNFC
	1.2. Primera reunión del grupo de trabajo	Finalización de la reunión y claridad sobre las siguientes etapas en la elaboración del proyecto de Hoja de Ruta.	(Fecha de la primera reunión)	Secretaría del CNFC y todos los Miembros del GT
<b>2. Comprensión de la situación actual en cuanto a la aplicación del AFC</b>	2.1. Examen de los resultados de la auto-evaluación de la OMC	Evaluación actualizada.	Evaluación actualizada por...	(por ej.) El Ministerio de Comercio en cooperación con todas las partes involucradas en la auto-evaluación
	2.2. Examen de otras misiones diagnósticas previas, por ej. el informe diagnóstico de la OMA de..., el informe del Banco Mundial de...	Evaluaciones actualizadas que contribuirán al contenido de la Hoja de Ruta	Evaluación actualizada por...	Para el informe diagnóstico de la OMA: Aduanas.  Para otros informes: autoridad respectiva que ha sido el asociado clave en este informe.
	2.3. Examen de la categorización nacional A, B, C	Contribuciones a una priorización dentro de la hoja de ruta.	Por parte de...	Entidad destacada (por determinar) y todas las partes involucradas en el proceso de categorización
	2.4. Entrevistar a representantes del sector privado (u otras partes interesadas, dependiendo de las circunstancias nacionales)	Últimas consideraciones del sector privado sobre sus prioridades y necesidades que se deberían tomar en cuenta en la Hoja de Ruta	Por parte de...	por ej. las Aduanas o el Ministerio de Comercio o...

	2.5 Resumir los resultados de 2.1-2.4	Elaborar un informe sobre la situación actual con respecto a la aplicación del AFC como base para la elaboración de la hoja de ruta.	Informe por ser presentado al CNFC por parte de...	Una entidad destacada (por determinar) y todas las partes responsables en virtud de 2.1-2.4 y la Secretaría del CNFC.
<b>3. Texto finalizado sobre el proyecto de hoja de ruta</b>	3.1. Decidir del formato de la hoja de ruta	Decidir del formato/patrón a utilizar	(fecha de la reunión del CNFC)	CNFC, GT
	3.2. Decidir las responsabilidades y de plazos para contribuciones (por ej. quién «traduce» los resultados de 2.5 en contenidos para el proyecto de Hoja de Ruta; cuáles son los miembros individuales del grupo que contribuyen al proyecto por parte de sus autoridades gubernamentales respectivas)	Decisión sobre las responsabilidades y los plazos	(fecha de la reunión del CNFC)	CNFC, GT
	3.3 «Traducir» los resultados de 2.5 en contenidos para la hoja de Ruta y Grupo de Trabajo por aprobar los resultados	Aprobación del esqueleto de la Hoja de Ruta	Esqueleto de la Hoja de Ruta a ser compartido con el Grupo de Trabajo por parte de...  Aprobación del Grupo de Trabajo por parte de...	El Responsable del trabajo de «traducción» encargado de elaborar el esqueleto: por ej. Ministerio de Comercio, Grupo de Trabajo a determinar  (Podría ser útil inserir también una línea adicional sobre la actividad de un informe intermedio presentado al CNFC...)
	3.4. Contributions supplémentaires des membres du groupe de travail de la part de leurs autorités gouvernementales respectives et accord du groupe de travail sur le projet final	Proyecto de Hoja de Ruta finalizado y aprobado del Grupo de Trabajo	Por parte de...	El Coordinador: por determinar, todos los Miembros del Grupo de Trabajo
	3.5 El GT presenta el proyecto de Hoja de Ruta al CNFC	Presentación del proyecto finalizado al CNFC	Por parte de...	El GT, la Secretaría del CNFC

<b>4. El CNFC aprueba la Hoja de Ruta y la divulga interna y externamente a cualquiera que sea la estructura de responsabilidad del CNFC.</b>	4.1. El CNFC examina/discute/aprueba el proyecto de Hoja de Ruta elaborado por el GT	Hoja de Ruta finalizada y aprobada por el CNFC	Por parte de...	El CNFC
	4.2. Comunicación interna y externa de la Hoja de Ruta (detalles dependiendo de las circunstancias nacionales, por ej. estructura de responsabilidad, comunicados de prensa, contactos con los asociados para el desarrollo, etc. También se pueden contemplar actividades adicionales en línea con el plan de acción).	Los Ministros, asociados y actores competentes conocen la Hoja de Ruta.	Por parte de...	El CNFC (definir una posible posición destacada en el CNFC).

## ANEXO VII:

# Plan de acción para estructurar un contexto de Ventanilla única y efectuar una armonización de los datos

(Tenga en cuenta que el contenido presentado en este modelo tiene carácter meramente indicativo. En ningún caso se trata de una solución de tipo “receta única” sino que representa un plan de acción general que los CNF deberán elaborar en el plano nacional de acuerdo a sus propias circunstancias.)

Objetivo	Actividad	Resultado	Plazos	Responsable
<b>1. Definición y difusión de la Visión</b>	1.1. Definir la Visión sobre la creación de un “Contexto de ventanilla única” y el requisito de la armonización nacional de los datos y compartirlos con <ul style="list-style-type: none"> <li>Examinar las disposiciones pertinentes del AFC de la OMC y del CKR que pueden ser potenciadas o facilitadas por un contexto de Ventanilla única</li> <li>Definir la Visión</li> </ul>	Se ha establecido la Visión  Se comparte la Visión	Reuniones del CNFC sobre la Ventanilla única y la armonización de los datos	CNFC
	1.2. Creación de un Grupo de trabajo (GT) <ul style="list-style-type: none"> <li>Mandato del GT</li> </ul>	Creación del GT	Reuniones del CNFC sobre la creación de un GT	CNFC, GT CNFC
<b>2. Verificación de la situación actual y elaboración de una hoja de ruta</b>	2.1. Verificación de la situación actual <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación de tres ejes               <ol style="list-style-type: none"> <li>eje de los problemas</li> <li>eje de las directrices</li> <li>eje político</li> </ol> </li> </ul> * Véase el Compendio de la OMA sobre la Ventanilla única (Vol. 1, Cap. 4. 3. )	Comprensión de las diferencias entre la situación actual y la Visión. Identificación de lo que está en juego y oportunidades de llegar a la Visión	Reuniones del CNFC (en el plazo de los 3 meses que siguen a la creación del GT)	GT CNFC, Institución oficial competente (IOC)
	2.2. Creación de un proyecto de hoja de ruta con objetivos graduales (por ejemplo, objetivos de corto y largo plazo) y plazos <ul style="list-style-type: none"> <li>La hoja de ruta debería contener sobre todo:               <ol style="list-style-type: none"> <li>base legal</li> <li>apoyo financiero</li> <li>estructura de gobernanza</li> <li>resumen de las hojas de ruta accesorias para la labor en el nivel de operaciones</li> </ol> </li> </ul>	Proyecto de hoja de ruta dirigido a lograr la visión definida	Reuniones del GT (dentro de los 6 meses posteriores al establecimiento del GT)	GT CNFC, IOC
	2.3. Creación de la hoja de ruta definitiva y aprobación en el plano nacional <ul style="list-style-type: none"> <li>GT informa sobre la situación actual y comunica el proyecto de hoja de ruta al CNFC que lo examina y adopta.</li> </ul>	Comprensión de la situación actual y creación de la hoja de ruta Apoyo político de alto nivel.	Reuniones del CNFC (hoja de ruta definitiva 9 meses después de establecer el GT)	CNFC, GT CNFC

**3. Llevar a la práctica la hoja de ruta y verificar los avances**

<p>3.1. Puesta en práctica de la hoja de ruta de acuerdo al plan estratégico</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• (base legal) Preparación de las leyes y reglamentos correspondientes</li> <li>• (apoyo financiero) Obtener el presupuesto de la Visión</li> <li>• (estructura de la gobernanza)</li> <li>• crear un nuevo grupo de trabajo o utilizar un grupo de trabajo existente</li> <li>- mandato de la tarea</li> </ul>	<p>Puesta en práctica de la hoja de ruta de acuerdo al plan estratégico</p>	<p>De acuerdo al calendario establecido en la hoja de ruta</p>	<p>CNFC, GT CNFC, IOC</p>
<p>3.2. Puesta en práctica de la hoja de ruta en el plano operativo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de una hoja de ruta secundaria para las tareas en el plano operativo de los órganos de trabajo designados <ul style="list-style-type: none"> <li>- La hoja de ruta secundaria se debe presentar al GT del CNFC quien la debe adoptar</li> </ul> </li> <li>• Designar un servicio de Ventanilla única <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis del proceso de las operaciones;</li> <li>- Establecer un sistema de conexión para el intercambio de documentos electrónicos para las IOC y las otras partes interesadas en base de los requisitos sobre datos armonizados (transacciones con datos desmaterializados)</li> <li>- Establecer un sistema de pagos electrónico</li> <li>- Undertake Data Harmonization</li> </ul> </li> <li>• Emprender la armonización de los datos <ul style="list-style-type: none"> <li>- En base del Modelo de datos de la OMA</li> </ul> </li> </ul>	<p>Puesta en práctica de la hoja de ruta en el plano operativo</p> <p>Procesos operativos reglamentarios armonizados y racionalizados</p> <p>Entorno desmaterializado integrado</p> <p>Sistema de pagos integrado</p> <p>Conjunto nacional de datos armonizados en base del Modelo de datos de la OMA.</p>	<p>De acuerdo al calendario establecido en la hoja de ruta y la hoja de ruta secundaria</p>	<p>CNFC, GT CNFC, IOC</p>
<p>3.3. Verificar los avances de la puesta en práctica de la hoja de ruta</p>	<p>Comentarios sobre la puesta en práctica de la hoja de ruta</p>	<p>Cada 3 meses desde la creación de la hoja de ruta definitiva</p>	<p>CNFC, GT CNFC, IOC</p>
<p>3.4. Evaluación de la puesta en práctica de la hoja de ruta</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Examinar si la puesta en práctica de la hoja de ruta plantea problemas</li> <li>• Modificar la hoja de ruta en su caso</li> </ul>	<p>Revisión de la hoja de ruta</p>	<p>Cada 6 meses desde la creación de la hoja de ruta definitiva</p>	<p>CNFC, GT CNFC, IOC</p>



**Las contribuciones de los Miembros son bienvenidas.**

Para más información, contactar con el equipo de Procedimientos y Facilitación mandando un correo electrónico a [facilitation@wcoomd.org](mailto:facilitation@wcoomd.org)

o

visitando el sitio web de la OMA:

<http://www.wcoomd.org/fr/topics/wco-implementing-the-wto-atf.aspx>.

Se les invita a los Miembros a que sigan tomando parte en la Encuesta de la OMA sobre los CNFC mandando sus respuestas a [nctf@wcoomd.org](mailto:nctf@wcoomd.org).

enlace:

<http://www.wcoomd.org/fr/topics/wco-implementing-the-wto-atf/~media/279C3BBB7C9447A0860420F87ED0F827.ashx>

**Agradecimientos :** esta publicación se ha impreso gracias al apoyo financiero del Ministerio de Estrategia y Finanzas de Corea

**Editor :** Organización Mundial de Aduanas - Rue du Marché 30 - B- 1210 Bruselas - Bélgica  
Tel.: +32 (0)2 209 92 11 - Fax: +32 (0)2 209 92 62 - [www.wcoomd.org](http://www.wcoomd.org)

**Fecha de publicación :** 2016

**Copyright © Organización Mundial de Aduanas**

Todos los derechos reservados. Toda solicitud o pregunta relativa a la traducción, la reproducción o la adaptación de este documento debe dirigirse a [copyright@wcoomd.org](mailto:copyright@wcoomd.org)

D/2016/0448/10



[www.wcoomd.org](http://www.wcoomd.org)